Boicac N° 130 ///

Resolución de 7 de junio de 2022, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se acuerda la publicación e inscripción en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, respectivamente, de la sanción impuesta al auditor de cuentas D. Josep Muntasell Ruiz.

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se acuerda la publicación e inscripción en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, respectivamente, de la sanción impuesta al auditor de cuentas D. Josep Muntasell Ruiz, mediante Resolución de 2 de marzo de 2022, donde se resolvía:

"PRIMERO.- Declarar al auditor de cuentas D. Josep Muntasell Ruiz, con número de inscripción en el ROAC 12200, responsable de la comisión de una infracción grave, tipificada en el artículo 73.m) de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas ("el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.7 en cuanto al seguimiento de forma-

| | | 17 |

Boicac N° 130 ///

ción continuada"), cometida por el incumplimiento de la obligación de realizar el mínimo de horas de actividades de formación continuada durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y 30 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Imponerle una sanción de multa por importe de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (3.600,60 €), de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley 22/2015 y las reducciones aplicables previstas en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Dado que el auditor ha reconocido voluntariamente su responsabilidad y ha manifestado su voluntad de efectuar el pago con anterioridad a la emisión de la Resolución, se le ha impuesto la sanción con las reducciones aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 39/2015, declarándose terminado este procedimiento."

En Madrid, a 7 de junio de 2022 EL PRESIDENTE, Santiago Durán Domínguez

18 |